REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO, EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO 3 1 MAY 2017 DECRETO EXENTO Nº 1932 OFICINA DE PARTES 3 1 MAY 2017



- 1.- La Lev Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016 .-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm"
- 4.- El decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega
- atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud nº 39 con fecha 18.05.2017 del director de la escuela Santa Cecilia.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Santa Cecilia contar con mantención y reparación de
- 20 equipos computacionales, para su correcto funcionamiento.
  2. Que, el proveedor CRISTHIAN BARRERA GODOY Rut Nº 15.568.897-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -

## DECRETO:

IFFE

- 1.- AUTORÍCESE, Trato directo, mantención y reparación de equipos computacionales escuela Santa Cecilia, con recursos Ley Sep. Al Proveedor CRISTHIAN BARRERA GODOY Rut Nº 15.568.897-1, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 218.000) iva incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.06.007 mantenimiento y reparación de equipos informáticos" por un monto de \$ 218.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

POR ORD DEL ALCALDE

RET ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES SECRETARIO-MUNICIPAL

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmpiase. " por orden del alcade'

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DERTO EDUCACIÓN

ELIZABETH REYES VALLEJOS

ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo

Archivo Partes
 Oficina Adquisiciones
 Oficina Finanzas.